



**CORRECCIÓN de errores por omisión de la Orden PRI/126/2020, de 17 de febrero, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación transfronteriza entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la región francesa de Nueva Aquitania durante el año 2020.**

Advertido error por omisión en el artículo 5.1 de la citada Orden, inserta en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 38, de 25 de febrero de 2020, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su subsanación, añadiendo la siguiente tabla:

Beneficiario	Aplicación presupuestaria	Cuantía
Entes públicos	G/10040/1311/440051/91002	60.000,00 €
Empresas privadas	G/10040/1311/470002/91002	30.000,00 €
Entidades o Instituciones sin ánimo de lucro / Particulares	G/10040/1311/480026/91002	30.000,00 €
Total		120.000,00 €

Asimismo, advertido error por omisión en el artículo 13.1 de la citada Orden, se procede a su subsanación, añadiendo la siguiente tabla:

Criterio	Puntuación máxima
Interés del proyecto desde el punto de vista de la cooperación transfronteriza.	8
Impacto territorial o poblacional en consonancia con las políticas regionales.	3
Viabilidad del proyecto: experiencia en el desarrollo de actividades de carácter transfronterizo que pongan de manifiesto su solvencia técnica y económica, y perdurabilidad en el tiempo del proyecto.	4
Carácter innovador del proyecto.	2
Proyecto de desarrollo plurianual que hubiera resultado receptor de ayudas en la convocatoria inmediatamente anterior a la presente y que no encadene más de tres años en la concesión de sucesivas subvenciones.	0
Nivel de descripción de las actividades que van a realizarse en el proyecto, así como de los términos de su ejecución y equilibrio financiero.	3